



Proceso Ejecutivo Singular: 525404089001201700008-00  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: HECTOR WILSON SEGURA CEBALLOS

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el término dispuesto para objetar la liquidación del crédito se encuentra vencido sin presentarse observación o reparo alguno, se procede a impartir su aprobación, respecto de los valores consignados como interés moratorio, capital, interés de plazo y otros conceptos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa,

### RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la liquidación del crédito hasta los 19 días del mes de agosto de 2021, presentada por el apoderado de la parte demandante, respecto de los valores de interés moratorio, capital, interés de plazo y otros conceptos y la sumatoria correspondiente de los mismos, sobre el pagaré No. 04891610000444 un total de \$ 6.418.083,58

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMÁN

Juez

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
POLICARPA NARIÑO  
NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS  
Hoy, 05 de noviembre de 2021  
*Dayan Paredes C*  
-----  
SECRETARIA